



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE CLARINETE

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|------------------------------------|
| Denominación: GRUPO DE CLARINETES | |
| Tipo de asignatura: Optativa/práctica | |
| Materia a la que se vincula: Asignaturas optativas | |
| Especialidad o especialidades: Interpretación/instrumentos sinfónicos | |
| Cursos en que se imparte: | 1º, 2º, 3º y 4º |
| Créditos ECTS totales: 24 | |
| Créditos ECTS por curso: 6 | |
| Horas lectivas semanales: 3.0 | |
| Prelación con otras asignaturas: | Haber superado el curso precedente |
| Duración: Anual | |
| Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación | |
| Horario: publicado en la matriculación | |

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Grupo de clarinetes es una asignatura optativa para el alumnado de clarinete. Estructurada en cuatro cursos, el objetivo principal de esta asignatura es el conocer el repertorio de este tipo de agrupación a la vez que preparar al alumnado para su actuación en las grandes agrupaciones como Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica. Es interesante abordar un repertorio que ha ido aumentando en los últimos años en parte debido al interés mostrado por los compositores contemporáneos por explorar los recursos técnicos de esta formación.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG7. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG8. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG9. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG10. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG11. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG12. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG13. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG14. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
- CG15. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG16. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.



CG17. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG18. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG19. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG20. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT5. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT6. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT7. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT8. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT9. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT10. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT11. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT12. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE9. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



D) CONTENIDOS

Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables al repertorio de acuerdo con su evolución estilística, así como el trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: Línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos.

Lectura a primera vista, trabajo técnico encaminado a mejorar la afinación, e igualar recursos como el picado, dinámica, etc.

Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del grupo de clarinetes.

Correcta lectura de la parte respectiva de cada instrumento, coordinación dentro del grupo.

Aptitud de forma positiva y activa frente al trabajo tanto individual como de conjunto, así como las críticas y consejos de los compañeros y el profesor.

Adecuación de la interpretación con la estética propia de cada época.

CURSOS 1º, 2º, 3º y 4º

El repertorio que el grupo deberá trabajar en cada curso académico será el establecido por el profesor responsable de la materia quien confeccionará la programación de las obras que estime conveniente en función de las características y de la configuración del grupo de alumnado. Además, se podrán incluir en el repertorio a interpretar a lo largo del curso los arreglos necesarios de obras musicales que el director considere oportuno para esta agrupación.

El repertorio a interpretar será de un número de obras, de épocas y estilos diversos.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La evaluación será continua e integradora. El profesor podrá efectuar diversos controles a lo largo del curso para valorar la evolución del alumnado.

Al ser una actividad grupal se valorará en la calificación final la asistencia a clase.

Grado de interés del alumno/a en la asignatura, incluyendo en este apartado la asistencia con regularidad y puntualidad a clase.

Demostrar el dominio del repertorio trabajado en clase.

Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Observación sistemática del desarrollo de la clase.

Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Participación en audiciones o conciertos de este grupo de clarinetes.

E.2. EXÁMENES

Si el profesor lo considera necesario, podrán realizarse controles a lo largo del curso con el fin de conocer con mayor precisión, el nivel de interpretación desarrollado por cada uno de los alumnos y alumnas. En estos controles, el profesor determinará con antelación el programa a interpretar para, posteriormente, seleccionar los fragmentos que interpretará el alumnado, tanto a solo como en grupo. Algunas de estas obras pueden ser sustituidas por otras de nivel similar, con el visto bueno del profesor. Los Exámenes consistirán en la realización de los conciertos que el profesor considere oportunos a lo largo del curso. En los citados conciertos solamente podrá participar el alumnado que haya asistido a clase regularmente.

Examen de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero. Los alumnos/as que tengan que realizar el examen en la convocatoria de septiembre o la convocatoria extraordinaria de febrero deberán presentar un mínimo de seis obras de las trabajadas durante el curso (con una duración mínima de 30 minutos). El profesor determinará la/s obra/s a interpretar. El alumno/a deberá presentar a todos los acompañantes necesarios para poder interpretar dichas obras (conforme a la instrumentación trabajada durante el curso presente).



E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Se dispone de atriles, Clarinete Requinto en mi bemol, Clarinete Alto en mi bemol y Clarinete Bajo en si bemol.

Los ensayos del grupo de Clarinetes se llevarán a cabo en las dependencias más convenientes, de acuerdo con el número de componentes.

En el Auditorio se realizarán los conciertos programados por esta agrupación.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Die Klarinette: Eine Kulturgeschichte. BIRSAK, K. Buchloe 1994.

Clarinet Acoustics. GIBSON, Lee. Indiana University Press.

The Clarinet: Some Notes upon its History and Construction. RENDALL, F. G. London: Benn 1977.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales

CEG2: Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.

CEG3: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG4: Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET4: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.

CEE2: Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.

CEE3: Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

CEE4: Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.



CEE5: Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.

CEE6: Ser fiel al texto en todos los aspectos: notación, figuración, medidas, ritmos, carácter, fraseo y articulación.

CEE7: Interpretar las obras a una velocidad adecuada en relación a las exigencias de las mismas.

CEE8: Controlar el sonido: calidad del sonido y gama amplia de timbres y matices.

CEE9: Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada período estilístico.

CEE10: Interpretar el repertorio mínimo exigido por curso.

CEE11: Valorar la capacidad de comunicación interpretativa (madurez interpretativa)

CEE12: Participar en las actividades propuestas por el departamento que tengan como objetivo la presentación de un repertorio ante un público.

CEE13: Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.

CEE14: Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor, así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 – 6,9: Aprobado (AP); 7,0 – 8,9: Notable (N); 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)
La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidas.



H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 3 horas a la semana.

Examen final de la asignatura a principios del mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Lectura de bibliografía relacionada con la historia del instrumento, evolución, diferentes escuelas, principales intérpretes del instrumento, agrupaciones. Conceptos teóricos sobre respiración, afinación, recursos expresivos, conocimiento y aplicación de las diferentes digitaciones. Textos estéticos sobre las diferentes épocas y autores relacionados con las obras a tratar en clase. Asistencia a conciertos de diferentes intérpretes, así como a eventos culturales. Participación en las actividades programadas por el centro.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso del aprendizaje del alumnado. Mantenerlo informado a lo largo de este proceso conlleva una reflexión sobre el aprendizaje y da la oportunidad al alumnado a que sea consciente del punto del mismo en el que se encuentra. Se le informará de los resultados que obtiene en todas las actividades evaluables que se desarrollan durante el curso y se le indicarán los procedimientos a seguir para mejorar estos resultados.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, diferencias culturales, lingüísticas y aspectos relacionados con la salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias. La atención a la diversidad lleva a cabo como principio básico el que cada alumno es único. No existen dos personas idénticas para aprender.

La propia naturaleza de nuestra asignatura, a través de las clases individuales, garantiza una atención personalizada. Esta característica nos permite ahondar en las diferencias individuales que presenta el alumnado, que en muchos casos son mínimas y no interfieren en la consecución de las competencias y se compensan con actividades de refuerzo, contrarrestando y resolviendo aquellos problemas a lo largo de la formación o de ampliación en su caso.